



NOTARIA 211

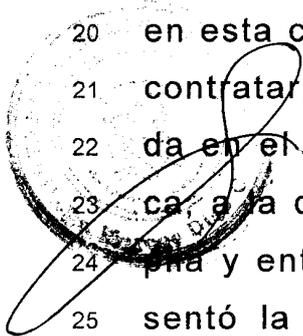
Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

3
4
5
6
7



Escritura #
AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA TECNO-
TEMPE S.A.-----
CUANTIA: US \$ 99.200,00

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
9 del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro
10 días del mes de julio del año dos mil nueve, ante
11 mí, Doctor **MARCOS N. DÍAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo
12 Primero del Cantón Guayaquil, comparece la
13 señora **MERCY GEOCONDA GARCIA MOREIRA**, de
14 estado civil casada, de ocupación ejecutiva, a nombre
15 y en representación de la compañía **TECNO-**
16 **TEMPE S.A.**, en su calidad de **GERENTE** y representante
17 legal de la misma, según consta del nombramiento
18 que se agrega a la presente matriz, quien declara ser
19 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad
20 de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien
21 de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados
22 de esta escritura pública, a la que procede como queda
23 indicado, con amplitud y entera libertad, para su otorgamiento
24 me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente:
25 **SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase autorizar e incorporar
26 en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
27 una por la cual conste el aumento de capital y la re-



1 forma del estatuto social de la compañía **TECNO-**
2 **TEMPE S.A.** y más declaraciones contenidas en las
3 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIEN-**
4 **TE.-** Comparece al otorgamiento de la presente es-
5 critura publica la compañía **TECNOTEMPE S.A.**, de-
6 bidamente representada por la señora **MERCY**
7 **GEOCONDA GARCIA MOREIRA**, en su calidad de
8 **GERENTE** y representante legal de la misma. **SE-**
9 **GUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **TEC-**
10 **NOTEMPE S.A.** se constituyó mediante escritura
11 pública otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta del
12 cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Por-
13 taluppi, el treinta y uno de agosto de mil novecien-
14 tos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercan-
15 til de Guayaquil el veintiséis de octubre de mil nove-
16 cientos noventa y nueve, con un capital suscrito ini-
17 cial de Cinco millones de sucres (S/. 5'000.000,00);
18 **b)** Mediante escritura pública otorgada por el Notario
19 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado
20 Marcos Díaz Casquete, el diez de marzo del dos mil,
21 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
22 veintisiete de abril del dos mil, se aumentó el capital
23 y se reformó el estatuto social de la compañía en la
24 suma de **QUINCE MILLONES DE SUCRES**, que su-
25 mados a los **CINCO MILLONES DE SUCRES** de ca-
26 pital anterior dieron un total de **VEINTE MILLONES**
27 **DE SUCRES**, y se fijo el capital autorizado de la
28 compañía en la suma de **CUARENTA MILLONES DE**



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

3

1 **SUCRES. c) Mediante escritura otorgada por el No-**
2 **tario Quinto del cantón Machala, Doctor Leslie Mar-**
3 **co Castillo Sotomayor, el treinta y uno de julio del**
4 **dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del**
5 **cantón Guayaquil, el veintinueve de agosto del dos**
6 **mil ocho, se procedió a la Reactivación de la com-**
7 **pañía TECNOTEMPE S.A. EN LIQUIDACIÓN; d) La**
8 **junta general de accionistas de la compañía TEC-**
9 **NOTEMPE S.A. en sesión de Junta General Extraor-**
10 **dinaria de Accionistas celebrada el quince de julio**
11 **del dos mil nueve, se resolvió por unanimidad au-**
12 **mentar el capital suscrito de la misma en la suma**
13 **de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLA-**
14 **RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que**
15 **sumado a los de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**
16 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA anteriores darán**
17 **un total de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
18 **UNIDOS DE AMERICA, así, como aprobar la reforma**
19 **del estatuto social. TERCERA: DECLARACIONES.-**
20 **Con los antecedentes expuestos la Gerente señora**
21 **Mercy Geoconda García Moreira, por los derechos**
22 **que representa de la compañía TECNOTEMPE S.A.;**
23 **en su calidad de representante legal Bajo la grave-**
24 **dad de juramento declara: a) Aumentado el capital**
25 **suscrito de la compañía en la suma de NOVENTA**
26 **Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS**
27 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. mediante emisión**
28 **de dos millones cuatrocientos ochenta mil nuevas**

1 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nomi-
2 nal de cuatro centavos dólar cada una, de tal forma
3 que el capital suscrito sea de **CIEN MIL DOLARES**
4 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** b) que el
5 aumento de capital efectuado se encuentra íntegra-
6 mente suscrito por el accionista de la compañía y
7 pagado mediante la aportación para futuras capitali-
8 zaciones, en los términos constantes en el Acta de
9 Junta General Extraordinaria y Universal de Accio-
10 nistas celebrada el quince de julio de dos mil nueve;
11 c) Que se reforma el ARTICULO QUINTO, con el
12 texto que consta en el Acta de Junta General Extra-
13 ordinaria y Universal de Accionistas del día quince
14 de julio de dos mil nueve; d) Que los accionistas
15 de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; y,
16 e) Que la copia certificada del acta de Junta General
17 Extraordinaria y Universal de Accionistas del quince
18 de julio de dos mil nueve se incorpore como parte
19 integrante del presente instrumento; f) Que mi re-
20 presentada no tiene contratos de obra pública y que
21 no es deudora de ninguna institución del estado.
22 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas
23 de estilo para la completa validez y firmeza de este
24 instrumento. (Firmado) Abogado Andrés Rivas Muri-
25 llo.- Registro número diez mil novecientos veinticinco
26 Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MI-**
27 **NUTA** que queda elevada a escritura pública.- Quedan
28 agregados para que formen parte integrante de esta

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA TECNOTEMPE S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy quince de julio del año dos mil nueve, a las 11:00 am., se reúnen en las oficinas de la compañía ubicada en las calles Víctor Manuel Rendón 911 y Rumichaca, segundo piso; los accionistas que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía TECNOTEMPE S.A.: Señores Jorge Eduardo Peñafiel Ruíz, propietario de 19.975 acciones, ordinarias, nominativas y liberadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Juan Pablo Torres Intriago, propietario de 25 acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Inmediatamente los accionistas resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, actuando como Presidente Ad-Hoc de la misma, el señor Hernán Arturo Torres Trujillo y como Secretaria Ad-Hoc, la señora Mercy Geoconda García Moreira para tratar dentro de la presente junta los siguientes asuntos:

- 1) Aumento del capital social de la compañía; 2) Reformar el Estatuto Social de la compañía; y, 3) Autorización a la Gerente de la compañía para que suscriba los documentos públicos y privados necesarios para este fin.

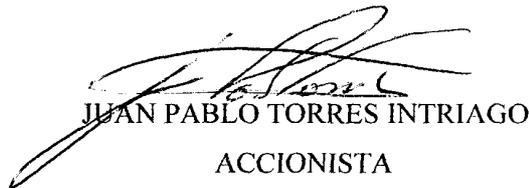
Una vez que la Secretaria de la Junta elaboró la lista de asistentes, en la que constató la presencia de la totalidad del capital social, el Presidente Ad-Hoc de la Junta, declaró legalmente instalada la sesión y dispuso se pase a conocer el primer punto del orden del día a tratarse. A tal efecto toma la palabra el Señor Juan Pablo Torres Intriago, quien manifiesta a los asistentes que es conveniente para un mejor desarrollo de su actividad, que la compañía aumente el capital suscrito en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de manera que, en lo venidero la compañía gire con un capital suscrito pagado de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Recomendando que este aumento se lo realice aplicando el numeral 3 del artículo 183 de la Ley de Compañías, y por lo tanto haciendo uso de los valores existentes en la cuenta "aportes para futuras capitalizaciones", y que al momento tal y cual consta en la contabilidad y el balance general del año 2008, asciende a la suma de \$ 99,200.00 dólares de los Estados Unidos de América; y que dichos valores han sido

entregados por los accionistas en calidad de mutuo, no han generado ningún tipo de interés. La junta delibera esta moción y resuelve por unanimidad de los votos presentes, sin abstenciones ni voto en contra, que se apruebe este punto y consecuentemente se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de U.S. \$ 99,200.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal manera que sumado el capital anterior, en lo venidero la compañía gire con un capital suscrito y pagado de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Dicho aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de dos millones cuatrocientas ochenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, las mismas que serán suscritas y pagadas de la siguiente forma: Jorge Eduardo Peñafiel Ruíz, renunciando a su derecho preferente parcialmente, solo suscribe un millón doscientas cuarenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; y Juan Pablo Torres Intriago, suscribe un millón doscientas cuarenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. Los accionistas pagan la totalidad del valor de las nuevas acciones suscritas mediante los aportes efectuados por ellos y que reposan en la contabilidad de la empresa y balance general del 2008, en la cuenta “aportes para futuras capitalización” que al momento asciende a la suma U.S. \$ 99,200.00. Inmediatamente se pasa a tratar el **Segundo Punto** del Orden del Día, cual es, Reformar el Estatuto Social, toma la palabra nuevamente el Presidente de la Junta y expone que toda vez que se ha resuelto aumentar el capital suscrito de la compañía, es necesario reformar el estatuto social en la parte pertinente al capital. La junta delibera una vez más y resuelve por unanimidad de los votos presentes reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de tal suerte que en lo sucesivo éste dirá: “ARTÍCULO QUINTO: El capital suscrito y pagado de la compañía es de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en dos millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, el mismo que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de accionistas. Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la dos millones quinientas mil inclusive, y estarán suscritas por el Presidente y el Gerente de la compañía”. Hasta aquí la Reforma del Estatuto Social del segundo punto del Orden del Día.- De inmediato se pasa a tratar el tercer punto del orden del día el cual es: **Autorización** a la Gerente de la compañía para que suscriba los documentos públicos

y privados necesarios para este fin. La junta delibera la moción y resuelve por unanimidad de los votos presentes que se aprueba este punto y consecuentemente se autoriza al representante legal de la empresa a suscribir todos los documentos públicos y privados necesarios para este fin. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara en receso la sesión para que se proceda a la redacción del Acta, hecho así y con la asistencia de todas las persona inicialmente presente reinstala la sesión, efectuándose la lectura de la misma, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistente, con lo que finalmente se levanta la sesión, a las 13: 00 pm.-



JORGE EDUARDO PEÑAFIEL RUIZ
ACCIONISTA



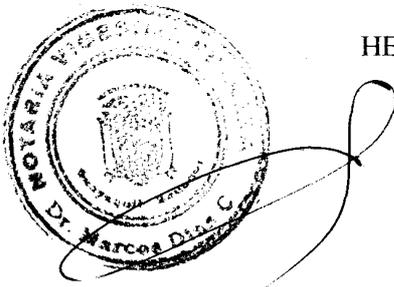
JUAN PABLO TORRES INTRIAGO
ACCIONISTA



MERCY GEOCONDA GARCÍA MOREIRA
GERENTE - SECRETARIA



HERNAN ARTURO TORRES TRUJILLO
PRESIDENTE AD- HOC



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA No 070772036-1

GARCIA MOREIRA MERCY BECCONDA

GUAYAS GUAYACUIL / CARBO / CONCEPCION /

13 OCTUBRE 1962

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION

REG. CIVIL 039-T 0991 12094 F

GUAYAS GUAYACUIL

CARBO / CONCEPCION / 1966



Mercy Becconda Garcia

EQUATORIANA*****

CASADO ANDRES FRANCO HERRERA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ALBERTO GARCIA

HARENE MOREIRA

GUAYACUIL

02/10/2018

FORMA REN 1585683

Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES GENERALES 2018

012-0100 0907240381

NUMERO CECULA

GARCIA MOREIRA MERCY BECCONDA

GUAYAS GUAYACUIL

PROVINCIA CANTON

LETAMENDI ZONA

Parroquia

SECRETARIA DE LA JUNTA

Dr. Leslie Castillo - Subcomisario
097430 702 / 50 (Lima)
Machala - 11 de Mayo - La Unión

TECNOTEMPE S.A.

Guayaquil, 14 de Abril del 2005

Señora
MERCY GEOCONDA GARCIA MOREIRA
Ciudad.-

De mis consideraciones: .

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TECNOTEMPE S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, para el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con el Estatuto Social de la Compañía a usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo, ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de manera individual.

TECNOTEMPE S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexta Ab. Roxana Ugolotii, el día 31 de Agosto de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 26 de Octubre de 1999 y modificó sus estatutos mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día diez de marzo del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veinte y siete de Abril del 2000.

Atentamente

JORGE PEÑAFIEL RUIZ
Secretario Ad-hoc

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE, de la Compañía **TECNOTEMPE S.A.** y declaro que mi nacionalidad es ecuatoriana, que me he beneficiado en esta misma fecha.

Guayaquil, 14 de Abril del 2005

MERCY GEOCONDA GARCIA MOREIRA
C.I. 090772036-1

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE, de la Compañía **TECNOTEMPE S.A.**, a favor de **MERCY GEOCONDA GARCIA MOREIRA**, a foja **39.051**, Registro Mercantil número **7.500**, Repertorio número **13.341**. - Guayaquil, veintuno de Abril del dos mil cinco -

Yuzvick
AB.ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 154965
LEGAL: LANNER COBEÑA
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *B.*

Dr. Leslie Castillo Secretario
NOTARIO PUBLICO EJECUTIVO
MORONA SANTIAGO



NOTARIO 29 1

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

escritura los siguientes documentos: el nombramiento de la representante de la Compañía TECNOTEMPE S.A.; la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de fecha quince de julio del dos mil nueve, y, demás documentos pertinentes para la validez de esta escritura. LEIDA esta escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado, y reforma de estatuto social, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en su contenido y la suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

p) COMPAÑÍA TECNOTEMPE S.A.

R.U.C. No. 0992103299001

MERCY GEOCONDA GARCIA MOREIRA

GERENTE

C.C. No. 0907720361 C.V. No. 012-0100

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Victoriano Primero
Canton Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0002202, dictada por el Intendente de Compañías de la Intendencia de Guayaquil, el 7 de abril de 2011, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TECNOTEMPE S.A., otorgada el 24 de JULIO del 2009, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil.- Guayaquil, 12 de MAYO del dos mil once. *z*



[Handwritten Signature]
Dr. Oswaldo B. Florencia Peña
Notario Provisional Vigésimo
Primero del Cantón Guayaquil

A smaller, dark circular notary seal, similar in design to the larger one on the left, positioned to the right of the signature and typed name.



NUMERO DE REPERTORIO: 28.610
FECHA DE REPERTORIO: 19/may/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: Que con fecha diecinueve de Mayo del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0002202, ordenada por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, el 7 de abril del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **TECNOTEMPE S.A.**, de fojas 44.706 a 44.719, Registro Mercantil número 8.795. **2.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 28610



XXRAZCADENA22



XXRAZCADENA22



XXRAZCADENA33



XXRAZCADENA42

S

REVISADO POR



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA